ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA (IUCBC)

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema Institucional de Educación a Distancia del Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba (IUCBC) fue creado por la Resolución (CS) Nº 30/2020. Por medio de esta se aprueba el Documento denominado "Bases del Sistema Institucional de Educación a Distancia del IUCBC", que constituye el marco para la opción pedagógica y didáctica a distancia. El IUCBC cuenta con antecedentes de EaD desde el año 2012 en relación con la capacitación docente y el desarrollo de actividades en su plataforma virtual.

El SIED del IUCBC se encuadra en la Misión enunciada en su Proyecto Institucional, y en particular, en los artículos Vº, VIº y VIIº de su Estatuto. La institución entiende a la EaD en el marco de la estrategia para disminuir las desigualdades, trabajar en las capacidades y oportunidades de desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida. Los ejes de calidad educativa, igualdad de oportunidades, inclusión, innovación educativa, ampliación de la cobertura y del dimensionamiento con calidad de las propuestas educativas, son asumidos por el IUCBC mediante su SIED. De acuerdo con lo expresado por la institución, los fundamentos del SIED están claramente definidos.

La normativa principal presentada, la Res. (CS) Nº 30/2020 contempla los lineamientos de la Resolución Ministerial Nº 2641/17 y emanó de la autoridad que estatutariamente tiene competencia para emitirlo, el Consejo Superior de la universidad, según consta en el Estatuto Académico del IUCBC.

Con relación a los componentes del SIED establecidos en la Resolución Ministerial Nº 2641/17, es necesario señalar que la Res. (CS) Nº 30/2020 contiene todos

los dispositivos mencionados en esta, con excepción al punto 2.03 (Instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia) y 2.11 (Organización de instancias o actividades presenciales). El primer punto se aborda parcialmente en la ficha SIED cuando se desarrolla lo relativo al Área de Educación a Distancia del IUCBC, que tiene, entre sus objetivos, el de desarrollar actividades de investigación específicamente referidas a dicha modalidad pedagógica, con la asistencia y en coordinación de la Secretaría de Investigación. El punto 2.11, por su parte, se aborda en la Resolución (CS) Nº 33/2020 (Documento "Lineamientos Generales para la elaboración de Actividades y Ofertas Educativas a Distancia").

El IUCBC presenta además otra normativa que regula el desarrollo de la educación a distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje, las cuales son suficientes para un adecuado desarrollo del SIED y también han emanado de la autoridad que estatutariamente tiene competencia para emitirlas. Entre estas se destaca la Res. (CS) N° 31/2020 que aprueba un nuevo Organigrama Funcional de la Secretaría Académica, que incluye el Área de Educación a Distancia y deroga a la Res. (CS) Nº 12/19. Allí se establece que el Área de Educación a Distancia "Es la encargada de gestionar todos los aspectos relacionados con el Sistema Institucional de Educación a Distancia, articular la tarea de las distintas coordinaciones involucradas. Estará a cargo de un/a Director/a que será el/la encargado/a de atender y gestionar las demandas que presenta el IUCBC en EaD…". Asimismo se presentan la Res. (CS) Nº 32/2020 donde se vuelcan las Misiones y Funciones del Área de Educación a Distancia, la Res. (CS) Nº 33/2020 donde se plantean los Lineamientos para el desarrollo de actividades a distancia y la Res. (CS) Nº 34/2020 donde figuran las Pautas Generales para el Desarrollo de Actividades Académicas Virtualizadas. Se adjuntan, asimismo, otros documentos de capacitación docente y de alumnos en Educación a Distancia.

En la presentación original el IUCBC adjuntó un Plan de Desarrollo del SIED del IUCBC en la Res. (CS) N° 30/2020. Dicho Plan incluye objetivos, acciones y un cronograma de implementación de actividades a tres años. En este sentido, en el Plan de Desarrollo se destaca el dictado de cursos de actualización para personal en el primer año y el desarrollo de carreras desde el segundo año, entre otros objetivos.

En relación con los convenios y redes interinstitucionales con los que cuenta el IUCBC para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia, se consigna en la Ficha SIED que cuenta con convenios que forman parte de su política de vinculación e internacionalización universitaria, que se busca permanentemente consolidar relaciones con otras universidades locales y extranjeras, con centros de investigación, organismos gubernamentales e instituciones de diversa índole. Asimismo se expresa que las redes interinstitucionales son concebidas como herramienta clave para la movilidad (de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo) y el fortalecimiento de la enseñanza y la investigación. Es por ello que la institución mantiene actualmente convenios con diversos organismos, de gobierno provincial y municipal, del sector educativo y del sector productivo, entre los que se destacan el Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, el Ministerio de Educación provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba (con sus Centros asistenciales Municipales, Dispensarios), el Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra y el Hospital Privado Universitario, el Ministerio de Salud de la provincia de Salta, la UNESCO, la Universidad de Lyon (Francia), la Municipalidad de Jesús María, el Ministerio del Interior y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Blas Pascal, la empresa Protectia S.A., la empresa Heritas S.A., y la organización cultural Pro Arte Córdoba, entre otros. El objetivo de contar con estos convenios es, de acuerdo a lo expresado por el Instituto en la Ficha SIED, facilitar el intercambio académico de alumnos, docentes, investigadores y personal administrativo, intercambiar experiencias en áreas de enseñanza e investigación, adquirir prácticas en la modalidad de otros países e Instituciones, colaborar mutuamente en proyectos de investigación, producir y difundir buenas prácticas y conocimientos.

Debe señalarse, al respecto, que si bien la institución da cuenta de contar con una extensa red interinstitucional, no presenta los convenios mencionados, lo cual no permite evaluar su pertinencia respecto al desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

2. Organización y gestión

La estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED de la IUCBC se establece en la Res. (CS) N° 30/2020 y resulta adecuada. Se observa, además, que el esquema propuesto es consistente con la estructura del SIED expresada en el Organigrama institucional (aprobado mediante la Res. (CS) N° 31/2020). La estructura organizativa del SIED del IUCBC se encuentra orgánicamente alojada en el Área de Educación a Distancia que depende de la Secretaría Académica. Se configura a partir de una Dirección de la que dependen tres Coordinaciones y es asesorada por un Comité Asesor de Educación a Distancia.

De acuerdo con los dispuesto en la Res. (CS) N° 30/2020, la Coordinación de Apoyo Pedagógico será la responsable de la definición de las políticas de desarrollo de ofertas educativas, de capacitación y perfeccionamiento de docentes y estudiantes en el uso de las tecnologías con sentido pedagógico, siempre en función del plan estratégico institucional y sus objetivos (p. 41). La Coordinación de Diseño y Producción de Materiales será la responsable de los procesos de transposición didáctica a escenarios virtuales (asesoramiento para la producción y selección de materiales, lenguajes, herramientas de comunicación y producción, etc). Esta tarea será realizada a partir de un trabajo colaborativo con los especialistas disciplinares en contenido o responsables de actividades curriculares, diseñando, organizando y presentando materiales didácticos y estrategias de comunicación pertinentes y coherentes con las propuestas pedagógicas (p. 42). La Coordinación de Apoyo Tecnológico será la responsable de la articulación entre los aspectos pedagógicos y los desarrollos tecnológicos para responder a las necesidades de los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia y se ocupará del mantenimiento del espacio digital en sus aspectos técnicos en función de lo pedagógico (p. 43). Por último, el Consejo Asesor de Educación a Distancia tendrá como responsabilidad fundamental asesorar en la implementación del SIED en relación con la calidad de su desarrollo y armonía con la misión, finalidades institucionales y el plan estratégico de desarrollo; y velar por la identidad institucional en la proyección de la diversidad de ofertas educativas será su principal cometido (p. 43).

Por otra parte, la propuesta del IUCBC parte de una adecuada relación entre el SIED y las Unidades Académicas: el Área de Educación a Distancia es la encargada de

gestionar todos los aspectos relacionados con el SIED y de articular las distintas áreas del sistema con los Departamentos de Pre-grado, de Grado, de Posgrado y con la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil. Asimismo, existe una vinculación profunda entre sus diferentes áreas y los procesos tanto de gestión académica como los de gestión administrativa. Esto se desarrolla a partir de la integración y vinculación de los sistemas tecnológicos y de un conjunto de normativa que regula aspectos medulares del funcionamiento institucional y las articulaciones necesarias entre las diferentes áreas, tales como el Estatuto Académico, el documento Bases del SIED (Res. (CS) N° 30/2020), la resolución que establece la misión del Área de Educación a Distancia y las funciones de la Dirección, de las Coordinaciones de Apoyo Pedagógico, de Apoyo Tecnológico, de Diseño y Producción de Materiales y del Consejo Asesor de Educación a Distancia (Res. (CS) N° 32/2020), los Lineamientos para la Educación a Distancia (Res. (CS) N° 33/2020), y las Pautas Generales para el Desarrollo de Actividades Académicas Virtualizadas (Res. (CS) N° 34/2020).

El IUCBC no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento bajo la modalidad a distancia y presenciales con 30%- 50% de la carga horaria total a distancia.

En cuanto a la proyección de la programación académica a futuro del Instituto, de acuerdo con lo informado en la Ficha SIED (2.4), la oferta será la siguiente: Tecnicatura Universitaria en Prácticas Cardiológicas, Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, Tecnicatura Universitaria en Enfermería, Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematalogía, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Genética, Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, Maestría en Salud Sexual y Reproductiva, Maestría en Dirección de Instituciones de Salud y Doctorado en Ciencias Biomédicas. Esta oferta ha sido contemplada en el Plan de Desarrollo de Educación a Distancia del IUCBC (Res. (CS) N° 30/2020) donde, como se señaló, se desarrollan los plazos establecidos para la puesta en marcha de la oferta mencionada. En este sentido, la programación académica proyectada muestra correspondencia con la estructura de gestión planteada para la organización, administración y desarrollo del SIED del IUCBC.

El instituto universitario presenta el curriculum vitae de la Directora del SIED. La responsable es Licenciada de Ciencias de la Computación (Universidad Blas Pascal)

y Especialista en Docencia Universitaria (UTN). Es Profesora Adjunta bajo la modalidad presencial en la Universidad Blas Pascal en las asignaturas: "Lenguaje Audiovisual – Comunicación Institucional – Periodismo y Nuevos Medios / Comunicación Audiovisual / Publicidad" y "Diseño Editorial – Comunicación Institucional – Periodismo y Nuevos Medios / Comunicación Audiovisual / Publicidad / Relaciones Públicas". Además se desempeña como Tutora de la Modalidad Distancia y Docente del Programa de Perfeccionamiento Docente en esa casa de Altos Estudios. Participa de dos investigaciones relativas a la Educación a Distancia en la Universidad Blas Pascal: Posibilidades de implementación de las asignaturas audiovisuales a la carrera de Periodismo y Nuevos Medios, y Desarrollo de aplicación móvil de Realidad Aumentada para instituciones educativas. Se puede señalar, al respecto, que la Directora tiene un perfil que se corresponde con las funciones previstas para su cargo a pesar de no contar anteriormente con experiencia en cargos de gestión universitaria.

Las funciones del Director del Área de Educación a Distancia se establecen en la Res. (CS) N° 30/2020 (pág. 40). Se debe señalar que la Directora ha sido designada por medio de la Res. (R) Nº 72/2020, lo cual responde al procedimiento que estatutariamente se prevé en la institución para ello (Estatuto Académico, art. XIV).

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

En la Ficha SIED el IUCBC informa que cuenta con un equipo multidisciplinar que gestionará los aspectos pedagógicos, tecnológicos y comunicacionales. Agrega que en el proceso de desarrollo de ofertas a distancia intervienen especialistas en pedagogía,

diseño gráfico, medios audiovisuales, comunicación social, tecnologías y sistemas de la información. Asimismo, indica cuáles son los procesos que siguen la puesta en marcha de propuestas de educación a distancia: el Área de Educación a Distancia, a través de las coordinaciones de apoyo pedagógico, tecnológico y de producción de materiales, realiza un trabajo de coordinación, integración y cooperación con los departamentos de pregrado, grado y posgrado, y con la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil.

Debe señalarse que los actores que intervienen y los pasos a seguir para la aprobación y puesta en marcha de una oferta en la modalidad están claramente definidos: en primer lugar, se genera la solicitud al Área para la instrumentación de la oferta en Educación a Distancia, que puede provenir de los departamentos y/o de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil y se evalúa el proyecto en cuanto a objetivos, pertinencia, contenidos, perfil y antecedentes de los docentes propuestos, destinatarios y duración. En segundo lugar, se pasa al diseño de materiales: una vez aprobado el proyecto, interviene la Coordinación de Diseño y Producción de Materiales que, junto con los responsables disciplinares, desarrollan y elaboran los formatos escritos o audiovisuales para el dictado de los contenidos definiendo las actividades según la pertinencia en cuanto a la sincronía o asincronía, y si serán individuales o grupales. En tercer lugar, se pasa al desarrollo pedagógico: interviene la Coordinación de Apoyo Pedagógico que evalúa la pertinencia de las propuestas mediadas por la tecnología en cuanto a los contenidos y formas de evaluación. Se aclara que en la segunda y tercera instancia se podrá trabajar de forma conjunta si la complejidad de la propuesta lo requiere. En cuarto lugar, se eleva la propuesta a las autoridades para su aprobación. En quinto lugar, dictada la Resolución aprobatoria, se procede a implementar la oferta mediante su inclusión en el campus virtual, instancia en la que interviene la Coordinación de Apoyo Tecnológico.

Con relación a los lineamientos para la producción de materiales para la opción a distancia, se describen en detalle y se articulan con el modelo pedagógico que sostiene el IUCBC en la modalidad, caracterizado por el aprendizaje autónomo, colaborativo e interactivo. En este sentido, se expresa en la Ficha SIED que los materiales tendrán como objetivo constituirse en mediadores pedagógicos y se construirán con el trabajo colaborativo de los responsables disciplinares y las coordinaciones de apoyo

pedagógico, de apoyo tecnológico, y de diseño y producción de materiales. Asimismo, se sostiene que los materiales didácticos y educativos tendrán especial cuidado de servir como instancias promotoras de la adquisición de habilidades y destrezas en lectoescritura, como así también, la adquisición de competencias orales. De acuerdo con ello, se expresa cuáles serán las pautas para la producción de materiales, de acuerdo al tipo de que se trate: materiales escritos, materiales audiovisuales, materiales interactivos y materiales de apoyo.

Con respecto al acceso de los alumnos a una variedad de fuentes en sus distintos soportes, el IUCBC informa en la Ficha SIED que éste se brinda a través de la Biblioteca. Asimismo, que está previsto que a través de ésta se asegure la disponibilidad de materiales de estudio para los alumnos de la modalidad a través de la virtualización de toda la bibliografía requerida. Se agrega que los estudiantes cuentan actualmente con acceso a las publicaciones y bancos bibliográficos de las suscripciones de las editoriales internacionales, sin limitaciones, cubriendo la demanda bibliográfica de la oferta educativa actual del Instituto. Estas bases son: ELSEVIER CLINICALKEY (que incluye, entre otras, la base de datos MEDLINE), ABUC (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba), UpToDate y Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología.

En relación con los procedimientos, lineamientos o pautas generales previstas por la institución para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, en la Ficha SIED el instituto presenta información detallada y adecuada. Expresa que la evaluación de los aprendizajes constituye un componente fundamental de la propuesta pedagógica del SIED-IUCBC, teniendo en cuenta sus dos funciones: como instancia de verificación de logros alcanzados y en su función pedagógica formativa. Asimismo que se le ha dado respaldo normativo a estos procesos a través del documento Bases del Sistema Institucional de Educación a Distancia del IUCBC (Res. (CS) Nº 30/2020, p. 46) y Pautas Generales para el Desarrollo de Actividades Académicas Virtualizadas (Res. (CS) Nº 34/2020). En este sentido, se establece como pauta general a aplicar a todas las carreras la inclusión en instancias evaluativas, la valoración de la adquisición de las competencias de escritura y oralidad, utilizando a tal efecto las herramientas pedagógicas y tecnológicas aplicables (Trabajos prácticos, videoconferencias, foros,

talleres, etc.). Bajo estas premisas, las carreras contemplarán en cada uno de los programas de los planes de estudios la definición de las modalidades de evaluaciones parciales y finales, teniendo en cuenta el tipo de propuesta pedagógica y el trayecto formativo de que se trate, todo ello, de acuerdo con las tecnologías disponibles en la plataforma.

Con respecto a la confiabilidad y validez de dichas instancias evaluativas, el IUCBC también presenta información suficiente y adecuada. En la Ficha SIED se expresa que según el tipo de evaluación de que se trate (autoevaluativa, coevaluativa, heteroevaluativa, diagnóstica, formativa, sumativa), se utilizarán preferentemente instancias sincrónicas. Además, que se recurrirá a las herramientas para la evaluación disponibles en la plataforma, diseñadas especialmente para garantizar su validez. El IUCBC señala también que lo relativo a los mecanismos, protocolos, procedimientos y recursos tecnológicos aprobados por la institución para la verificación de la identidad, se encuentra regulado por la Res. (CS) Nº 34/2020, donde se establece que las modalidades de evaluación en entornos virtuales, ya sean escritas u orales, deben desarrollarse en situaciones de evaluación segura. Se comunica, en este sentido, que a tal efecto se consideran la autenticación de la identidad del estudiante en línea, la supervisión del entorno de evaluación a través del monitoreo por audio y video, sumado a la grabación del desarrollo del examen y la seguridad informática. Respecto a este último aspecto considerado, se establecieron prácticas de uso seguro de la plataforma y sus recursos con supervisión del entorno virtual, navegador seguro, acceso a los enlaces a través de la plataforma Moodle, la imposibilidad de compartir claves y contraseñas, entre otras pautas.

En relación con las características que tienen las instancias presenciales, por una parte de las carreras de la opción pedagógica a distancia y las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentre entre el 30% y el 50% del total, y por otra parte de las carreras que involucran prácticas profesionales durante la formación y demanden formas presenciales de supervisión por parte de los docentes en los lugares de práctica (carreras comprendidas en el Art. 43 de la Ley Nº 24.521), el IUCBC expresa en la Res. (CS) Nº 34/2020 que "Las carreras que se dicten a través de instancias formativas virtuales con las cargas horarias ajustadas a normativa ministeriales, deberán prever en

los planes de estudios, las instancias formativas que exijan presencialidad, sean estas actividades tales como concurrencias, pasantías, prácticas finales o cualquier otra forma de formación en la práctica; éstas deberán cumplirse en los ámbitos de prácticas pertinentes, propios o por convenio, con la supervisión de docentes de la carrera." En la Ficha SIED y en la Res. (CS) N° 30/20 se agrega que las instancias formativas que exigen presencialidad podrán ser concurrencias, pasantías, prácticas finales, instancias de trabajo, tutorías presenciales y evaluaciones finales integradoras, entre otras. Estas deberán cumplirse en los ámbitos de prácticas pertinentes, propios o por convenios, garantizando siempre su supervisión y evaluación por docentes de las carreras. Nótese que si bien estas previsiones son suficientes para esta etapa embrionaria de desarrollo del SIED, la información ofrecida es general y no permite visualizar el modo en que se organizarán dichos encuentros, aspecto que deberá considerarse en función de la puesta en marcha de un tipo de oferta académica como la propuesta por el IUCBC.

Con relación a las actividades de investigación, difusión y transferencia en Educación a Distancia, en la presentación original el instituto informaba que el Área de Educación a Distancia del IUCBC incluye entre sus objetivos el desarrollo de actividades de investigación específicamente referidas a dicha modalidad pedagógica, con la asistencia y en coordinación de la Secretaría de Investigación. Se sostenía además que la Coordinación de Apoyo Pedagógico será la encargada de gestionar y promover la investigación en Educación a Distancia y todo lo que dicha actividad implica, como proponer las líneas de investigación prioritarias, formalizar convenios de colaboración y redes con otras instituciones. Con respecto a la difusión de conocimiento, se informaba que se preveían acciones dirigidas a la propia comunidad educativa y a la comunidad en general, incentivando la participación de docentes y alumnos investigadores en conferencias, congresos y foros.

Respecto a este punto la CONEAU observó en su evaluación que si bien se hacían previsiones con relación a su desenvolvimiento, en esa oportunidad no se registraba desarrollo alguno de ellas.

En la Respuesta a la Vista el IUCBC señala que el SIED ha sido creado recientemente, por medio de la Resolución Nº 30/2020 y que "En este contexto, las actividades de investigación relacionadas con la modalidad pedagógica de educación a

distancia se comenzarán a partir del primer año de funcionamiento del SIED IUCBC, en función de la experiencia formal adquirida en su implementación, por considerarse un plazo necesario y razonable para poder formar los equipos de investigación, capacitarlos, contar con una experiencia, aunque inicial, suficientemente crítica para abordar investigaciones pertinentes y relevantes, etc." (p. 6).

En relación con los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico, la institución informa en la Ficha SIED que la Dirección del Área será la encargada de efectuar el seguimiento del sistema y diseñar instrumentos de relevamiento de datos, construcción de indicadores y propuestas de mejora. El SIED será periódicamente evaluado en sus aspectos pedagógicos, tecnológicos y administrativos a los fines de su mejora permanente. Se utilizarán las informaciones que surjan de las encuestas que se instrumentarán obligatoriamente al finalizar la cursada de cada espacio curricular, por docentes y por alumnos. Se agrega además que los planes de mejora se elaborarán en forma anual en función de los datos relevados y serán presentados para su aprobación al Consejo Superior, de acuerdo con lo establecido en la Res. (CS) N° 30/20, Punto IV-8. En el Plan de Desarrollo de Educación a Distancia del IUCBC, contenido en el Punto IV-9 de la misma resolución se detallan, además, las acciones a desarrollar respecto a la evaluación del Sistema para cada uno de los tres años proyectados. De acuerdo con lo expresado, el instituto cuenta con procesos precisos y periódicos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico.

4. Cuerpo académico

La selección y designación del cuerpo académico del instituto se realiza según lo establecido en el Reglamento para la Selección Docente del Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas (Res. (CS) N° 35/2020) y en la Res. (CS) N° 30/20 de creación del SIED (se aborda lo relativo a este tema en el Punto IV-6). La política de selección docente parte de la idea de que el ejercicio de la docencia requiere capacidades y habilidades distintas a las que se necesitan en la presencialidad. Esto se expresa en la

primera resolución que prevé un apartado específico para los docentes que aspiren a desempeñarse en las carreras bajo la modalidad pedagógica a distancia: "En el caso en que los llamados incluyan la cobertura de cargos docente para la realización de actividades académicas bajo la modalidad pedagógica a distancia, las bases y condiciones del llamado deberán indicar que los postulantes deben acreditar formación específica en educación a distancia, y que asumen la obligación de acreditar anualmente, cursos de capacitación, actualización y/o perfeccionamiento en temáticas relacionadas con la opción pedagógica a distancia y las tecnologías de la información y comunicación, cursados según la oferta que brinda el Área de Educación a Distancia del IUCBC o entidades externas, los que deben sumar 40 hs. cada año." (Art. 8°). Se considera que los criterios y procedimientos para la selección y designación de los docentes resultan específicos y adecuados y que se apoyan en las normas institucionales del IUCBC.

En la presentación original el IUCBC presentaba una propuesta de formación docente que resulta adecuada y continua pero no suficiente, ya que en ella predominan los aspectos tecnológicos inherentes al uso de las herramientas que proporciona Moodle por sobre los pedagógicos y comunicacionales. En este sentido la institución sostenía que se parte del objetivo de la capacitación permanente del cuerpo docente e informaba que su implementación estaría a cargo de la Coordinación de Apoyo Pedagógico del Área de Educación a Distancia. Asimismo, el Rector dictó la Res. (R) Nº 71/2020 por medio de la cual se aprobó el Programa de Capacitación Docente en Educación a Distancia 2020/2021. Esta resolución también establece la realización periódica de actividades formativas y de actualización dirigidas a los docentes que desarrollas sus actividades académicas en forma virtualizada y también abierta a los docentes que cumplen sus tareas en forma presencial. Las actividades de capacitación programadas para el período 2020/2021 son las siguientes: Curso "Gestión de Cursos e-learning", Curso "Introducción al uso del Aula virtual", Curso "Evaluación en Moodle", Curso "Herramientas de Evaluación en el Aula Virtual", "Taller de herramientas digitales para las aulas universitarias", Curso "Herramientas de evaluación de la plataforma Moodle en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje", Curso "Redacción de Textos

Académicos y Científicos (a distancia)", "Taller: Herramientas digitales para las aulas universitarias".

En la Respuesta a la Vista la institución sostiene que algunas de las capacitaciones mencionadas contienen significativos contenidos pedagógicos o comunicacionales, como el curso de Herramientas digitales para las Aulas Universitarias o el curso de Redacción de Textos Académicos y Científicos. Además señala que la presentación original abarcaba cursos a dictarse en el periodo 2020- 2021, y que el instituto está en una etapa de nueva planificación que prevé incorporar las siguientes instancias formativas: curso "Fundamentos pedagógicos de la enseñanza en entornos virtuales" y Taller "Creación de escenarios educativos lúdicos e interactivos". Por último, la institución expresa que se propone continuar ofreciendo cursos y talleres que favorezcan la reflexión sobre la relación entre sociedad, educación y TIC, así como "píldoras educativas multimedia" sobre tecnologías educativas y estrategias didácticas emergentes aplicables a las Ciencias de la Salud. Las posibles temáticas a desarrollar en estos videos serían: Metodología de aprendizaje por proyecto, Clase invertida, Entornos personales de aprendizaje, Aprendizaje basado en juegos, Analíticas de aprendizaje, Metodologías activas, entre otras (p. 3).

5. Alumnos

La institución expresa en la Ficha SIED con respecto a las instancias de ambientación de los alumnos, que quienes ingresan a la carrera de medicina del IUCBC cumplen con el curso de nivelación que incluye cinco asignaturas: Introducción a la Medicina, Introducción a la Biología, Física, Química y Matemática. Se comunica también que a partir del ciclo lectivo 2021 se incluye un módulo específico para los ingresantes sobre el uso de la plataforma del IUCBC y herramientas virtuales para el aprendizaje, que tiene dos semanas de duración y se dicta en forma virtual. El objetivo del módulo es proporcionar al alumno conocimientos sobre las características del sistema de Educación a Distancia, de las herramientas que brinda la plataforma del IUCBC y la adquisición de habilidades para el manejo de los recursos tecnológicos

aplicados al aprendizaje e investigación. Estas instancias de ambientación se consideran adecuadas.

Con respecto a las instancias de ambientación de los alumnos, la institución presenta instancias adecuadas y suficientes. Sin embargo, con relación a los procesos de seguimiento de los estudiantes, en el informe de evaluación de la CONEAU se observó que estos se abordaban parcialmente, ya que solamente se señalaba que se realizaría una encuesta una vez finalizado el cursado. Asimismo, se observaba que si bien se preveían instancias de trabajo o tutorías presenciales, no se ofrecían detalles de cómo ni cuándo se llevarían a cabo.

En la Respuesta a la Vista el IUCBC ofrece más información, la cual resulta adecuada y suficiente. Sostiene que la encuesta no es la única estrategia de seguimiento, sino un instrumento más de seguimiento de los estudiantes y que el trabajo se concentra en la identificación de los problemas, la existencia de las estrategias y la capacidad institucional para graduar la frecuencia e intensidad adecuadamente. La institución también hace uso de entrevistas, tutorías, rúbricas, e-portafolio, listas de cotejo y foros. Asimismo, se informa que la plataforma a su cuenta con herramientas como la mensajería y el chat para conseguir una comunicación más fluida (p. 4).

Con relación a las pautas generales establecidas por el SIED para que en el ámbito de las carreras se diseñen las actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, el IUCBC plantea en la Ficha SIED un conjunto de medidas que se consideran adecuadas. La institución sostiene, como uno de sus principios rectores, la importancia de la interacción y de la interactividad entre los docentes entre sí, los alumnos entre sí, y entre docentes y alumnos. La interacción es entendida como articulación y coordinación entre los actores del proceso de enseñanza aprendizaje, y la interactividad, como intercambio entre estudiantes y docentes. Se agrega que, a través de la Res. (CS) Nº 34/2020, el instituto aprueba el documento "Pautas Generales para el Desarrollo de Actividades Académicas Virtualizadas". Dicho documento fija diversas pautas dirigidas a los Directores de carreras y a los docentes en general, sobre la formulación de actividades que tiendan a crear una verdadera comunidad de aprendizaje que implique, no solo la construcción del conocimiento, sino también, la comunicación entre los actores y el

trabajo colaborativo, todo ello con el uso de los medios tecnológicos disponibles para la creación de espacios virtuales como grupos de whatsapp, foros y demás recursos que permite la plataforma del IUCBC. En este sentido, se informa que el Instituto se encuentra registrado en Office 365 Educación, donde tanto los alumnos como profesores/as tienen disponible una dirección de correo institucional para acceder a herramientas como Word, Excel, PowerPoint, OneNote y Microsoft Teams, además de herramientas adicionales para el aula y la educación a distancia. Estas herramientas permiten el aprendizaje a distancia a través de la creación de aulas colaborativas, conexión de comunidades educativas profesionales y entre estudiantes de la comunidad IUCBC. Además, posibilitan compartir contenidos de manera on-line y de forma remota.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

En la ficha SIED el IUCBC afirma que la Gestión Académica centra sus procesos y circuitos funcionales a través del Sistema SIU- Guaraní implementado en julio de 2017, en el cual se registran las actividades de la gestión académica desde que un alumno se inscribe hasta que egresa. El Sistema SIU- Guaraní, en este sentido, provee al IUCBC de confiabilidad de la información de gestión académica, calidad y disponibilidad de la información que se encuentra centralizada en una única base de datos. Asimismo le ofrece y flexibilidad y evolución, ya que el sistema tiene una arquitectura que le permite adaptarse a las realidades que existe en el IUCBC permitiendo de esta manera personalizar las funcionalidades requeridas para acompañar a la gestión académica, aspectos que están regulados mediante la Res. (CS) N° 30/20 (Punto V-1).

A través del Programa de Educación Virtual del IUCBC (PEV) se desarrolló un Aula Virtual en MOODLE para la capacitación de docentes, en la que se integraron las experiencias implementadas desde el 2017 en adelante con las posibilidades que ofrece la Plataforma Zoom. Asimismo, se formalizó un equipo técnico enfocado en la plataforma Zoom desde el área de sistemas que brinda apoyo a la comunidad del IUCBC en todos los niveles de sus propuestas formativas, como así también a los integrantes de los procesos administrativos del IUCBC.

En la ficha SIED también se informa que la Plataforma Moodle cuenta con una infraestructura tecnológica de Alta Disponibilidad, es decir que si se presentan fallas en uno de los nodos, automáticamente los servicios son migrados a otro nodo para garantizar la disponibilidad de los servicios.

El instituto señala además que la información generada y administrada por la plataforma Moodle cuenta con políticas de resguardo de la información tanto a nivel de Sistema Operativo como de datos. Asimismo, se integró la plataforma Zoom con licencias institucionales educativas, que es utilizada para realizar las clases on-line mediante videoconferencias.

Nótese entonces que la institución distingue y caracteriza a los sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académico- administrativa de los que cumplen funciones de enseñanza y de aprendizaje. Además, logra una adecuada vinculación y articulación entre los sistemas. En este sentido, en la ficha SIED la institución señala que el resultado es una vinculación total entre las diferentes áreas del IUCBC y una integración entre todos los procesos tanto de gestión académica como los de gestión administrativa. El PEV integra la Plataforma de Autogestión Alumnos de SIU-Guaraní y los procesos administrativos de alumnos realizados por el Módulo de Autogestión Alumnos de SIU- Guaraní, con la plataforma Moodle. De esta manera, los componentes que integran los procesos de aprendizaje y de gestión quedan vinculados mediante el uso de las plataformas SIU-Guaraní, Moodle y Zoom como un sistema transversal de educación para todas las propuestas formativas ofrecidas por el IUCBC.

Por último, las estrategias y los protocolos para la vinculación e integración entre los sistemas tecnológicos y recursos externos propuestos, también resultan pertinentes.

Por todo lo expresado, los recursos tecnológicos del IUCBC resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma.

7. Unidades de apoyo

El IUCBC no cuenta en la actualidad con Unidades de Apoyo.

Consideraciones Finales

El Sistema Institucional de Educación a Distancia del Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba (IUCBC) fue creado por la Resolución (CS) Nº 30/2020. Por medio de esta se aprueba el Documento denominado "Bases del Sistema Institucional de Educación a Distancia del IUCBC", que constituye el marco para la opción pedagógica y didáctica a distancia. De acuerdo con ello, los fundamentos del SIED están claramente definidos y la normativa presentada contempla los lineamientos y componentes de la Resolución Ministerial Nº 2641/17 y emanó de la autoridad que estatutariamente tiene competencia para emitirlo.

El IUCBC presenta además otra normativa que regula el desarrollo de la educación a distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje, las cuales son suficientes para un adecuado desarrollo del SIED y también han emanado de la autoridad que estatutariamente tiene competencia para emitirlas.

El IUCBC también ofrece un Plan de Desarrollo del SIED del IUCBC que forma parte de la Res. (CS) N° 30/2020. Dicho Plan incluye Objetivos, Acciones y un Cronograma de implementación de actividades a tres años.

La institución cuenta con una extensa red interinstitucional y múltiples convenios. No se adjuntan estos últimos, lo cual no permite evaluar su pertinencia respecto al desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

La estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED de la IUCBC se establece en la Res. (CS) N° 30/2020 y resulta adecuada. Se observa, además, que el esquema propuesto es consistente con la estructura del SIED expresada en el Organigrama institucional.

El IUCBC no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento bajo la modalidad a distancia y presenciales con 30%- 50% de la carga horaria total a distancia. Con relación a la programación proyectada, ha sido contemplada en el Plan de Desarrollo de Educación a Distancia y muestra correspondencia con la estructura de gestión planteada para la organización, administración y desarrollo del SIED.

Con relación a la experiencia y formación de la Directora del SIED, se puede señalar que esta tiene un perfil que se corresponde con las funciones previstas para su cargo, a pesar de no contar anteriormente con experiencia en cargos de gestión universitaria.

En la presentación original la institución ofreció información suficiente y adecuada con respecto a la gestión académica de la opción pedagógica a distancia; la excepción fue el componente relativo a las actividades de investigación, difusión y transferencia vinculadas a la opción pedagógica. Respecto a este punto la CONEAU observó en su evaluación que si bien se hacían previsiones con relación a su desenvolvimiento, en esa oportunidad no se registraba desarrollo alguno de ellas. En la Respuesta a la Vista la institución no da respuestas a la observación planteada.

Con relación a la formación docente propuesta por el IUCBC, en la presentación original el IUCBC ofrecía una propuesta de formación docente que resulta adecuada y continua pero no suficiente, ya que en ella predominan los aspectos tecnológicos inherentes al uso de las herramientas que proporciona Moodle por sobre los pedagógicos y comunicacionales. En la Respuesta a la Vista la institución informa nuevas actividades de formación a realizarse el año próximo, las cuales atienden a las observaciones hechas por la Comisión.

Con respecto a las instancias de ambientación de los alumnos, el IUCBC presenta instancias adecuadas y suficientes. Sin embargo, en el informe de evaluación de la CONEAU se observó que los procesos de seguimiento de los estudiantes se

abordaban parcialmente, ya que solamente se señalaba que se realizaría una encuesta una vez finalizado el cursado. Asimismo, se observaba que si bien se preveían instancias de trabajo o tutorías presenciales, no se ofrecían detalles de cómo ni cuándo se llevarían a cabo. En la Respuesta a la Vista el IUCBC ofrece más información, la cual resulta adecuada y suficiente. Con relación a las pautas generales establecidas por el SIED para que en el ámbito de las carreras se diseñen las actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, el IUCBC plantea un conjunto de medidas que se consideran adecuadas.

En relación con los recursos tecnológicos del IUCBC, se observa que resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma.

Por último, el instituto no cuenta en la actualidad con Unidades de Apoyo.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED y de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. Las instancias institucionales de investigación, difusión y transferencia vinculadas con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.03).

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-97312363-APN-DEI#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Octubre de 2021

Referencia: EX-2020-57468319- -APN-DEI#CONEAU Anexo IUCBC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.13 10:52:37 -03:00

Tovillas Pablo
Director
Dirección de Evaluación Institucional
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.13 10:52:37 -03:00